

COMUNICADO A LOS PARTÍCIPIES

Estimado Participe:

En esta oportunidad nos dirigimos a usted para comunicarle que se han realizado las siguientes modificaciones en el Anexo del Reglamento de Participación y en el Prospecto Simplificado del fondo mutuo denominado **SCOTIA FONDO DE FONDOS DISTRIBUTIVO HY FMIV** (en adelante, el Fondo) según se detalla a continuación:

- El Fondo ya no estará dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales.
- Se realizaron precisiones en el objetivo y política de inversión que no afectan la estrategia de inversión del Fondo, el cual continuará invirtiendo, como mínimo, un 75% de su activo en cuotas de participación de otros fondos mutuos y/o ETF, y en menor medida, hasta un máximo de 25% de su activo, en instrumentos representativos de deuda. El detalle de las modificaciones se encuentra en el cuadro comparativo publicado en nuestra página web.
- Se eliminaron los límites de diversificación de las inversiones aplicables solamente en el régimen de Inversionistas Institucionales y se modificaron los límites de inversión en empresas vinculadas.
- Se redujo el plazo mínimo de permanencia de 30 a 1 día calendario contando desde el inicio de la suscripción.
- Se redujo el monto mínimo de suscripción inicial a US\$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares Americanos).
- Se modificó la cláusula de distribución de beneficios.
- Se precisó que el Fondo solamente recibirá aportes dinerarios.
- Se incluyeron los enlaces en el Indicador de Comparación de Rendimientos.
- Se modificó el cuadro comparativo de la Cláusula de Asignación de Valor Cuota.
- Se modificó la cláusula denominada otros aspectos particulares del Fondo
- Se actualizó la clausula de los medios y horarios de atención.

Para mayor información, puede ingresar al siguiente enlace web, donde encontrará un cuadro comparativo con el detalle de las modificaciones: <https://www.scotiabank.com.pe/fondos-mutuos>

Conforme a lo instruido mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), le comunicamos que en caso no se encuentre conforme con los cambios antes mencionados, usted tiene derecho a rescatar sus cuotas sin estar afecto a la aplicación de la comisión de rescate durante un periodo de tiempo, el cual será contado a partir del día 13/09/2022 y finalizará el día 10/10/2022. Los cambios entrarán en vigencia en la fecha 04/10/2022.

Agradecemos su comprensión y lo invitamos a permanecer como partícipe del Fondo. Respecto a cualquier consulta adicional que requiera, acercarse a cualquiera de las Agencias autorizadas del Scotiabank, donde lo atenderán gustosamente.



Jose De La Colina
Gerente General